

Santiago, 15 de Septiembre de 2011

**HECHO ESENCIAL**

Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
R.U.T. 82.777.100-7  
Dirección: Teatinos N°248, Piso 7, Santiago  
Inscrita en Registro de Valores con el N°0241

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 y en las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y debidamente facultado por la Junta, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Puerto de Lirquén S.A., celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos, entre otros:

1.- Aumentar el capital social en la cantidad de US\$ 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de 90.000.000 de acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal, pagaderas en pesos a un precio de \$540 cada una, que equivale a un valor de US\$ 1,1324 por acción según un tipo de cambio de esta fecha de \$ 476,85 por dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las que serán colocadas exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad en la proporción que corresponda.

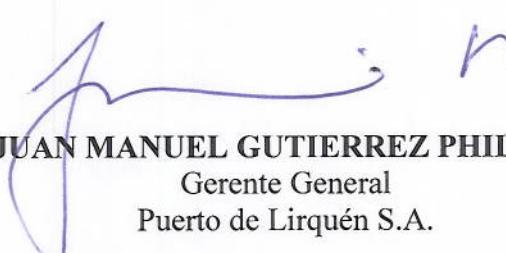
De este modo y en virtud del acuerdo adoptado, el capital social quedó fijado en la suma de US\$ 111.180.288 (ciento once millones ciento ochenta mil doscientos

ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en 243.581.110 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, modificándose para tal efecto el artículo cuarto permanente y sustituyéndose el artículo transitorio del estatuto social.

2.- Facultar al Directorio de la Sociedad para proceder a la emisión de las acciones que se deberán emitir, en una o varias etapas, dentro del plazo de tres años a contar de esta fecha y adoptar todos los acuerdos que fueren o se estimaren necesarios para implementar el aumento de capital acordado.

3.- Modificar la política de dividendos acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2011, respecto de las utilidades que se obtengan durante el ejercicio que terminará el 31 de diciembre del presente año y en los ejercicios sucesivos, fijando una nueva política consistente en distribuir como dividendo definitivo anual un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI  
Gerente General  
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos